



SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE TORRENUOVA
EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2017

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Vocales:

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

D^a. Concepción Eva Lozano Correa.(G.R.I.T.O.)

Dñ^a. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Jiménez García. (P.A.)

D. Lorenzo Estévez González. (P.P.)

D. Antonio Miguel Dueñas López. (P.S.O.E.-A.)

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada), y siendo las Nueve horas del día Dieciocho de Abril de dos mil diecisiete; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, la Junta Vecinal, en Pleno, de esta Entidad Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión todos los Miembros de derecho de la Entidad, - figurando arriba relacionados-, y actuando de Secretario el titular de la Corporación.

PUNTO ÚNICO.-MOCIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DEL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD.

Abierta la Sesión por la Presidencia, por el titular de la misma se justifica el carácter extraordinario de la sesión, fundamentado en la petición suscrita por tres miembros corporativos de esta Entidad Local, (de ref^a. R.E. 810/17), solicitando la celebración de este pleno, conformando al efecto el quórum exigido por el art. 46.2.a) de la Ley de Bases del Régimen Local, que les legitima por tanto para provocar la convocatoria de la presente, y que se ha efectuado en el plazo previsto legalmente; y así

mismo, conforme a lo dispuesto en el art. 228.1 del Real Decreto 2568/1986, que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha dispuesto la posibilidad de que intervenga en el Pleno un representante de la Asociación afectada por este asunto: "Junta de Mantenimiento del Cementerio de Torrenueva", a cuyo Presidente invita el Sr. Lara Maldonado a que suba a la Mesa y efectúe su exposición del referido asunto, antes de comenzar el debate plenario del mismo.

Por tanto, y otorgada la palabra al aludido, -D. José Dueñas López-, da lectura a una declaración sobre este asunto, iniciando su exposición con su reproche a la hora fijada para la celebración plenaria: las nueve de la mañana, manifestando al respecto que la fijación en dicha hora no va a coaccionar a su Asociación, sino que les hará mucho más fuertes.

Seguidamente se da lectura al referido documento, que reseña que viene estructurado en cuatro apartados: -De dónde vienen; -Hacia dónde van; -Qué quieren hacer en el futuro; y -El Reconocimiento de la Institución. Exposición en la que deja manifiesta la posición de dicho colectivo, que se siente desatendido por la Corporación, pues reprocha que no han sido consideradas sus pretensiones y sus solicitudes, y que en definitiva a lo que aboca es a lo que el Ayuntamiento entiende que persigue, que dice ser el de tomar el control económico del Cementerio, quedándose con su gestión. (Para reflejar todo el contenido del escrito, se le pide al ponente por Secretaría que se deje el mismo para su incorporación al acta, contestando el Sr. Dueñas que se le pida a su abogado, y que así se hará si es legal; por lo que se desiste de ello por el Servicio de Secretaría, dejando constancia de esta reseña sucinta de su intervención).

Finalizada la intervención del Sr. Dueñas, el Sr. Presidente informa que a continuación se va a producir el debate plenario, y que en consecuencia puede bajar de la Mesa el ponente, para proseguir la sesión; a lo que el mismo contesta que imagina que tendrá derecho de réplica, pues de lo contrario este acto sería una "chapuza": ante lo que se informa al mismo que se va a desarrollar el acto conforme prescribe el art. 228.1 ROF., al que se da lectura por la Presidencia, y que prevé al efecto que tras la intervención del designado por la Asociación, como lo ha sido el Sr. Dueñas, es cuando se inicia el debate y tratamiento plenario del tema por los miembros de la Corporación, sin que esté ya prevista nueva intervención de dicho ponente; por lo que el mismo se retira de la Mesa.

En consecuencia, e iniciado el debate plenario, el Sr. Presidente explica que no se ha presentado por los firmantes del escrito de petición de este Pleno ninguna propuesta concreta para su votación por el mismo, por lo que no está claro qué sea lo que pretenden que se apruebe por la Corporación; preguntando a continuación si hay intervenciones por los Sres. Vocales; ante lo que solicitan su intervención los tres miembros que suscribieron la petición de celebración de este Pleno:

-El Sr. Dueñas López, (PSOE.), pide que se conteste a las preguntas que ha formulado el Sr. Presidente de la Asociación en su intervención; e igualmente reprocha el horario de celebración de esta Sesión, a pesar de que por sus peticionarios se había solicitado otra hora en la que pudiera asistir el vecindario, dada la condición de agricultores de buen número de ellos; justificando su petición en que se trata de un asunto que requiere la participación ciudadana. Y por ello le pide explicación al Sr. Presidente, porque le llama la atención y ya le hace pensar mal, el hecho de que se haya convocado una



**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;
CIF: P-1800009A
18720 Torrenueva (Motril-Granada)
TLF: 958655500; FAX: 958655385
ayuntamientoelatorre@dipgra.es
secretariaelatorrenu@dipgra.es

Asamblea Vecinal a las ocho de la tarde, para abordar este asunto, y sin embargo este Pleno, con lo importante que resulta, lo haga a las nueve de la mañana.

-Por el Sr. Estévez González, (PP.), se admite que no se ha concretado, efectivamente, una propuesta de acuerdo en su petición de celebración de sesión plenaria, y que por eso, lo que debía votarse es que, al igual que al resto de asociaciones se les respeta en sus normas y estatutos, se haga igual con la del Cementerio, y que en colaboración con el Ayuntamiento se gestione el cementerio como hasta ahora, aceptando las normas de dicha Asociación y se dé un tiempo para coordinar la forma de colaborar entre ambas Instituciones pero respetando que sea la Asociación la que gestione el cementerio.

-Por su parte, el Sr. Jiménez García, (PA.), expone que ciertamente se ha presentado un escrito de solicitud de pleno, sin ser muy conscientes de lo que se estaba pidiendo; y entiende que de lo que se trata es de centrar claramente el asunto de debate, que debe ceñirse, exclusivamente, a la gestión del cementerio y su forma de llevarla a cabo, sin entrar en otros asuntos, que no resultan en esta sesión de relevancia, como lo es el hecho de la mejor o peor ejecución de los nichos, la perpetuidad o no de los mismos, etc., sino que, insiste, hay que determinar la gestión, y que si es cierto que puede haber existido alguna deficiencia en la misma, este es el momento de que se subsane lo procedente, y que en definitiva continúe con tal gestión la Asociación, como viene realizándolo desde hace tanto tiempo.

Por el Sr. Presidente se efectúa una réplica a estas intervenciones, exponiendo que, de entrada, y desde el comienzo de la gestión de la Asociación implicada, se dejó claro por la misma que no querían politización del asunto, y por tanto no querían políticos entre sus cargos directivos; y ahora lo que se encuentra es justamente lo contrario, con los miembros de la oposición implicándose de lleno en este tema. Y poniendo como ejemplo, además, que entre las peticiones de la Asociación, se efectuó la de un local para celebrar una reunión, como pretendían con el conocido como "Bajo de Romera"; pero que al no ser este municipal, lo que se le ofreció, como se hace con otros muchos colectivos, era poner a su disposición, para las reuniones que precisaran, el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial: oferta que rechazaron desde la Asociación, por considerar que eso se entendía como "politizar" el tema. Y por ello le extraña lo de la petición de un Pleno extraordinario, propiciado por los tres representantes políticos de "la oposición", cuando se podría haber efectuado el debate de otras formas sin tales implicaciones políticas. Y es por ello, precisamente, por lo que justifica la Presidencia la convocatoria de una próxima Asamblea Vecinal en horario de tarde: ya que solamente así podrá tener toda la intervención que considere necesaria el vecindario, frente a las sesiones plenarias, en las que solamente pueden intervenir los miembros de la Corporación, (si bien con la salvedad que ha justificado la ponencia de un representante de la Asociación implicada, como ya ha quedado anteriormente reflejado); y por ello se ha convocado esta sesión a esta hora, ya que así interrumpe menos la gestión ordinaria de los asuntos municipales, y de todas formas los vecinos no

pueden intervenir, ya que estas son las normas de este tipo de Órganos locales, puesto que, como en toda organización, existen unas reglas de funcionamiento que hay que respetar; pero no existen tales restricciones en la Asamblea convocada para esta misma semana, que se ha fijado en un horario en el que permite a los vecinos su masiva asistencia, y en donde podrán informarse con detalle de todo y preguntar cuanto estimen conveniente.

Seguidamente, el Sr. Presidente hace una exposición sobre los antecedentes documentales que se han podido recabar de los diferentes Organismos que podrían aportar luz sobre el asunto; y así, resume que, por un lado, desde el Arzobispado de Granada se ha certificado la inexistencia de Cementerio Eclesiástico en Torrenueva, - como en algún momento se sugirió en las reuniones mantenidas sobre este asunto-; por otro, a la Delegación de Salud no le consta un Cementerio, ni público ni privado en Torrenueva; y en el Ayuntamiento de Motril, si bien existe catastralmente el terreno donde se ubica dicha instalación con la referencia de su titularidad municipal, sin embargo registralmente tales terrenos pertenecen a un particular. Lo que aboca a concluir claramente que el Cementerio objeto del debate no figura regularizado de ninguna de las formas en que podría gestionarse, y por tanto ese considera que debía ser el objeto del acuerdo: el de proceder a su regularización; y manifestando al efecto la postura del Equipo de Gobierno, totalmente respetuosa con la voluntad del vecindario: bien con la opción de la gestión de la Asociación, o bien del Ayuntamiento, pero en cualquiera de los casos, con arreglo a las normas que rigen este tipo de actividad, según quién sea el gestor de la misma.

A continuación se pide un nuevo turno de palabras, interviniendo en el mismo:

-El Sr. Dueñas López, (PSOE.), para manifestar que se ha venido dando la espalda a la Asociación, que es como dársela al Pueblo, pero justamente ahora, cuando se fuerza este Pleno, es cuando se le reconoce su existencia y se le ofrece el Salón de Plenos para reunirse.

-Por el Sr. Estévez González, (PP.), se insiste en la idea de que se está discriminando en el trato que se tiene hacia la "Asociación del Cementerio", -desatendiendo las diversas peticiones que la misma ha efectuado en esta Entidad-, en contraste con el buen acogimiento que la Corporación presta a las Asociaciones que el ponente entiende que les interesan al Equipo de Gobierno, a las que incluso dice que beneficia con dinero público y no se le piden explicaciones, (aunque ya las solicitará en próximas sesiones plenarias); por lo que insta a la Corporación a que por la misma se acepten las normas de la Asociación aludida y se respete la gestión del cementerio por ella; preguntándose si tanta "baza económica" existe tras la gestión del cementerio, para que pretenda quedársela el Ayuntamiento, echando a la calle a los gestores de la Asociación.

-Por el Sr. Jiménez García, (P.A.), se manifiesta que ha sido una tontería mandar escritos a la Curia para recabar información de la misma sobre este tema, puesto que ahí hacen una escritura cuando quieren y pueden acreditar lo que más les interese; y lo que sí es cierto es que siempre ha habido Libros de Enterramientos en la Iglesia, y que se ha enterrado donde y cuando ha parecido oportuno. Y lo que no considera es que sea ilegal el cementerio, y que cuestión diferente es que haya algunas irregularidades que haya que subsanar; y consecuentemente, si hasta ahora ha ido bien la gestión "del Pueblo", no habría que darle más vueltas al asunto y debiera seguirse con esa tradición, si bien, como apunta, subsanando esas posibles irregularidades que se hayan advertido, requiriendo al efecto cuanta documentación se precise. E incluso, termina, podría buscarse un mediador, si se ve que las actuales posiciones generan enfrentamientos difíciles de salvar.





Por el Sr. Presidente se interviene de nuevo, aclarando que es evidente que existen irregularidades, y que precisamente lo que quiere su Equipo de Gobierno es que se regularice la situación, para que gestione el cementerio quien decida el Pueblo, pero con los requisitos legales preceptivos para ello; y por supuesto que la Corporación no va a interponerse en la gestión de la Asociación, siempre que reúna los requisitos que al efecto exige la normativa reguladora de este tipo de actividad. Y profundizando sobre este asunto, y al objeto de documentar su posición, refiere las diversas gestiones practicadas desde su Equipo, para recabar cuanta más información del asunto, y terminando con la petición de Informe Jurídico a los Servicios de la Diputación Provincial, que lo emitieron finalmente y se recibió el pasado día 22 de marzo, dando lectura al mismo, y concluyendo en el mismo con la postura corporativa que ya ha apuntado: la necesidad de regularización del sistema de gestión que se decida seguir.

Así mismo, la Presidencia expone que de los Estatutos que ha aportado la Asociación, se deduce una "privatización" encubierta del cementerio, pues en distintos apartados del mismo alude al "cementerio privado de Torrenueva", dando por hecho tal condición, cuando no existe Declaración formal de ello registrada en ningún Organismo Público. Y respecto de las alusiones efectuadas por el Sr. Estévez al dinero público aportado a otras Asociaciones, como la Juvenil, niega tal declaración, puesto que a lo que se refiere aquél es a una gestión como Mayordomos de las pasadas Fiestas, en las que colaboraron en tal condición, pero sin que la Corporación les subvencionara con dinero. E igualmente, respecto de los locales que dicen que ha solicitado la Asociación para ubicar su sede, invita a que se compruebe el estado de los que no están ya utilizados en otros servicios y podrán constatar que no disponen de las condiciones de seguridad necesarias para que se usen al efecto.

Finalmente, se abre un último turno de palabras, en el cual:

-El Sr. Dueñas López, (PSOE.), expone que no se ha solicitado ninguna documentación a la Asociación para que pueda llevar a cabo su gestión; y además, que existen nichos defectuosos y ello debe generar la correspondiente responsabilidad; así como los permisos de obras de los nichos y el resto de documentación que debe haber, porque existen técnicos locales para verificar las actuaciones y las obras del pueblo.

-El Sr. Estévez González, (PP.), insiste en el tema discriminatorio respecto del trato al resto de Asociaciones, a quienes sí se facilitan recursos, -especialmente locales, cuando ni siquiera a los Grupos Políticos se los proporcionan, a pesar de haberlo solicitado reiteradamente-; y por ello lo que pretende es que se manifieste claramente ya la Corporación y se diga sí, o no, a las distintas reivindicaciones, puesto que el sentir popular es el de que se favorece desde el Equipo de Gobierno a las que le conviene, perjudicando a las que no, como resulta ser la del Cementerio.

-Por el Sr. Jiménez García, (PA.), reitera igualmente su posición de que aquí debe abordarse exclusivamente el tema de la gestión del cementerio, y dejarse ahora de si los nichos están mejor o peor, o si a otras Asociaciones se facilitan o no recursos. Y por

ejemplo, respecto del Informe de Diputación, manifiesta que si se ha pronunciado así es porque seguramente no se le ha facilitado la verdad en los datos que se le hayan suministrado; y que, en definitiva, de lo que se trata es de subsanar, si ello procede, los Estatutos de la Asociación, para dar cabida a los fines que pretende, para que pueda gestionar como hasta ahora el Cementerio local.

Para terminar las intervenciones, toma nuevamente la palabra el Sr. Presidente, explicando algunos detalles sobre las actuaciones que se han llevado a cabo en el cementerio en las anteriores legislaturas, dejando claro, por ejemplo, que nada se tuvo que ver en la construcción de los nichos de cuyos defectos se les pretende ahora responsabilizar, sino que esto fue una actuación exclusiva de la Asociación Gestora, y que el dinero que se ha manifestado que ha costado el informe técnico para verificar el mal estado de los mismos podían habérselo ahorrado, puesto que a simple vista se evidencia tal circunstancia; habiéndose limitado la actuación corporativa entonces a demoler la parte antigua, cuando se desalojaron los restos, para dejar el terreno preparado para nuevas actuaciones. Y en cuanto a lo que insiste el Sr. Estévez sobre la facilitación de recursos públicos a otras Asociaciones, es un tema que puede abordarse en próximas sesiones, si bien insiste en lo que al respecto ya manifestó en su anterior intervención.

Por tanto, finalizadas las intervenciones, y no habiéndose presentado en el escrito de petición de celebración de este Pleno una propuesta de acuerdo para someter a votación, el Sr. Presidente propone que el acuerdo sea el de proceder a la regularización del cementerio; y para ello, tras la Asamblea Vecinal a celebrar esta misma semana, se verá si el vecindario prefiere que sea una gestión pública o privada del mismo; pero, en cualquier caso, con ajuste a la legalidad vigente al efecto.

En cuya virtud, y tras suficiente debate, el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de sus siete miembros de derecho, acordó:

- Proceder a la regularización del Cementerio de Torrenueva, conforme a las normas legales que le resulten de aplicación.
- Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, a las 9:45 horas del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,

